

## Explicación del Decreto de Unificación

Queridos feligreses,

En el boletín de este fin de semana, verán un decreto firmado por el cardenal Cupich. Un decreto es un pronunciamiento o documento que formaliza una decisión dentro de la Iglesia. En este caso, el decreto incluido aquí se refiere a la decisión de que nuestras parroquias se unifiquen como una sola parroquia nueva después del discernimiento de nuestra agrupación durante “Renueva Mi Iglesia”.

El decreto es un documento legal que aborda solo un conjunto limitado de elementos. Por ejemplo, un decreto no aborda el ministerio de la escuela. La escuela de St. John Berchmans permanecerá abierto como parte de parroquia nueva pero esos detalles están fuera de alcance del decreto.

El decreto establece que las parroquias de San Hedwig y San John Berchmans formarán una nueva parroquia el 1 de julio. El decreto establece que la nueva parroquia tendrá un nombre provisional. Esto significa que la parroquia se llamará Parroquia “SS. Hedwig y John Berchmans” hasta que propongamos un nuevo nombre al cardenal Cupich para su consideración y aprobación.

Cuando lean el decreto, notarán que el decreto establece que la Iglesia de San Hedwig será la iglesia parroquial de la nueva parroquia y que las iglesias de San Hedwig y San John Berchmans serán iglesias de la nueva parroquia. Un par de notas sobre esto:

Una de las implicaciones de que San Hedwig sea designada como la iglesia parroquial significa que los registros sacramentales de la nueva parroquia, así como los registros sacramentales anteriores de cada una de las parroquias, de San Hedwig y San John Berchmans se conservarán en las oficinas de las instalaciones de San Hedwig. Por el momento, los registros de cada parroquia permanecerán en sus ubicaciones actuales, y actualizaremos a todos cuando los registros estén completamente reunidos en la oficina en las instalaciones de San Hedwig.

Segundo, el decreto establece que cada una de las iglesias San Hedwig y San John Berchmans serán iglesias de la nueva parroquia. Cuando se forma una nueva parroquia, todos los bienes de cada parroquia anterior pasan a formar parte de la nueva parroquia. Esto incluye las iglesias. Como se informó en el anuncio, tanto San Hedwig como San John Berchmans continuarán teniendo un horario regular para la Misa. El horario específico de la Misa después del 1 de julio es un tema importante que discutiremos con la dirección de la parroquia en los próximos semanas.

En cuanto al nombre de la nueva parroquia, habrá un proceso que incluirá a todos. Los mantendremos informados sobre el calendario de cuándo comenzará este proceso para considerar el nombre de la parroquia.

Hasta entonces, mantengamos a la promesa del Señor de que Él está siempre con nosotros, y confiemos en el hecho de que Él está trabajando de manera especial dentro de nuestra comunidad de fe y está creando algo nuevo para todos nosotros.